

Alpa Corral, 30 de junio de 2021.-

DECRETO N° 1733/2021

VISTO:

El Telegrama Colacionado N° ZCZC 121851-2021-0005157-1-2/12251-4-21, de fecha 28 de junio de 2021, remitido por el agente municipal contratado Eric Hernán Díaz, D.N.I. N° 43.618.317.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido Telegrama Colacionado, el agente municipal Eric Hernán Díaz comunicó a las autoridades municipales su decisión de renunciar unilateralmente al vínculo contractual de empleo público que lo uniera con la Municipalidad de Alpa Corral a partir del día 28 de junio corriente.

Que el mencionado agente municipal ha prestado servicios efectivos hasta el día 21 de junio de 2021, inclusive.

Que, en función de lo anterior, debe dictarse el correspondiente acto administrativo que disponga la extinción del vínculo laboral correspondiente y el pago de las remuneraciones que se encuentren pendientes de percepción.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE, a partir del día 28 de junio de 2021, la renuncia presentada por el agente municipal Eric Hernán Díaz, D.N.I. N° 43.618.317, al vínculo contractual que lo uniera a la Municipalidad de Alpa Corral, comunicada mediante Telegrama Colacionado de fecha 28 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°: ABÓNENSE por Tesorería las remuneraciones que correspondan percibir al agente municipal Eric Hernán Díaz, D.N.I. N° 43.618.317, hasta el día 21 de junio de 2021 por causa del cese del mencionado vínculo contractual, y agradézcanse los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente contratación a la Partida del Personal del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA

Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ

Intendente Municipal